



Exp.021
Núm.VIII/2000/728

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. TORRES HERNANDEZ RUBEN**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. TORRES HERNANDEZ RUBEN**, la categoría académica de Profesor Asociado "B", establecida en el artículo 19 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. TORRES HERNANDEZ RUBEN**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se omitió su antigüedad de 6 años, su grado académico como de maestría, por lo que solicita que nuevamente sea evaluado, ya que si cuenta con todos los requisitos para acceder a la categoría de Profesor Asociado "C".

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son fundados, en razón de que se reconoce la omisión de la antigüedad en los antecedentes del dictamen y el grado de maestría; por lo tanto se le modifica tabla de

TEL: (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX: (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



puntaje, acreditándole el 100% de maestría y la antigüedad de 6 años, se ratifica categoría y nivel.

III. El recurrente **C. TORRES HERNANDEZ RUBEN**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que efectivamente avala el elemento cualitativo de Dirección de Tesis Profesionales y antigüedad de 6 años ya acreditados en evaluación anterior, además se incorpora el 100% de créditos de maestría de forma cualitativa, correcciones que quedan debidamente incorporadas en la nueva tabla de evaluación anexa al presente. Por lo anterior procede promoción a una categoría superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Asociado "C".

2
VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

[Handwritten signature]
PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del **C. TORRES HERNANDEZ RUBEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

[Handwritten signature]
SEGUNDA: Se dictamina al **C. TORRES HERNANDEZ RUBEN** la categoría académica de **Profesor Asociado "C"**, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo del Sistema de Educación Media Superior.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. TORRES HERNANDEZ RUBEN

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

| | | | |
|-------|--|------------------------------|--------------|
| | | SUMATORIA DE PUNTOS : | 6'110 |
| C.1.1 | Disciplinas o Pedagógicas (por curso) | | 4'850 |
| B.1 | REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O TECNICAS INNOVADORAS en Eduplanet | | 1'250 |
| A.2.3 | Como miembro de las Comisiones Académicas del Consejo General Universitario de Escuelas o Facultades o | | 800 |
| A.2.1 | COORDINACION DE EVENTOS ACADÉMICOS Especializados | | 2'500 |
| A.2.2 | Foros | | 180 |

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

| | | | |
|-------------------|-------|--|--|
| TOTAL DE PUNTOS : | 6'110 | | |
| ANTIGÜEDAD : | 8 | AÑO(S) | |
| GRADO ACADÉMICO : | PM | 100% DE CREDITOS DE MAESTRIA (ESB MAS DE 2 AÑOS) | |
| FECHA : | | 28 de Marzo de 1998 | |
| OBTENIDA POR : | 1 | SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION | |
| CATEGORIA : | 2005H | PROFESOR ASOCIADO "B" | |

EVALUACION ANTERIOR

Dependencia : ESCUELA PREUNIVERSITARIA REGIONAL DE SACTULAMETO
 Código : 8812828 Nombre : TORRES HERNAIMDES RUBEN

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION



**COORDINACION GENERAL ACADÉMICA
 UNIVERSIDAD DE CUNDAGUAYA**

EDUCACION : 32312
ANTIGUEDAD : 10 AÑO(S)
GRADO ACADÉMICO : M MAESTRIA
CATEGORIA : 3000H PROFESOR ASOCIADO "C"

PROMOCION
RESULTADO

- P.3: Una producido trabajos científicos o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales (20) boeditos
- P.2: Una dirigido exámenes o diferentes tesis profesionales concluidas o impartido cursos de actualización o de (20)
- P.1: Una realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación (20)

ELEMENTOS CUALITATIVOS

Dependencia : ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SURESTE
Codigo : 8872888 Nombre : TORRES HERNANDEZ RUBEN

NOTA DE EVALUACION POR PROMOCION



COORDINACION GENERAL ACADÉMICA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

Digitalizado
"C"

NOMBRE DEL RECURRENTE:

RUBEN TORRES
HERNANDEZ.

DÉPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:

CENTRO:
VLEPA. ZAROTANEJO.
DEPARTAMENTO:

RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

PROGRAMA PRO ACTUAL.

CATEGORIA PROF. ASOC. B.

FECHA DE NOTIFICACION

FECHA DE L. REC. DE REV

COMITÉ DE APOYO

- * EN DICTAMEN DE 28 MARZO 86
SE RECONOCE A.4.1.2 DIRECCION DE TESIS.
Y 100% DE MAESTRIA.
- * SEMS RECONOCE OMISION DE 100% MAESTRIA.

* NO ADJUNTO ACTA DE GRADO EN
EXPEDIENTE ORIGINAL (LO DEBIO DE AÑEER)

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

* RECONOCER CUALITATIVO (2y3).

✓ * HANBER DURLADO DIFERENTES TESIS. P:

* SI Procede Promocion a

Prof. Asoc "C"

Guadalajara, Jal., a



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, del día 7 siete de abril de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. RUBEN TORRES HERNANDEZ**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpose. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/905

**C. RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 11:40 once horas con cuarenta minutos, del día 07 siete de abril de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 03 de abril de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD MADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

NOTA: Escuela Preparatoria Regional Zapotlanejo.
JTPL/beg.